



En 4 años no se han revisado transitorios de prisión preventiva oficiosa, advierte Santiago Creel



GILBERTO ÁVILA

Ya de entrada, pareciera que Santiago Creel, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, no tendrá un camino fácil en cuanto a las iniciativas que deberá de definir y sobre las cuales tendrá que asumir una postura, que seguramente no dejará satisfechos a muchos partidos políticos.

Por lo pronto, su primera postura ya fue asumida, cuando Santiago Creel aseguró que los artículos transitorios de la prisión preventiva oficiosa no se han revisado en 4 años, como respuesta a los comentarios que hiciera Ricardo Mejía Berdeja, subsecretario de Seguridad, quien además lo mencionara como uno de los que aprobaron esta medida cautelar por primera vez en 2008.

La respuesta de Santiago Creel no se hizo esperar y de manera diplomática comentó a título personal, que el subsecretario dijo las cosas a medias, lo que consideró de entrada que era un problema.

Creel aclaró que sobre el tema, Mejía Berdeja, al hablar sobre los antecedentes de la prisión preventiva oficiosa, dio información a medias.

Asimismo, afirmó que el subsecretario de Seguridad se olvidó de ver los artículos transitorios de esta ley, que establecen que debía ser revisada periódicamente.

Y sin dejar pasar la oportunidad, recalco que, sin embargo, en los últimos 4 años, es decir, en el tiempo que lleva Andrés Manuel López Obrador en la presidencia, esto no ha sido posible llevarlo a cabo.

"El problema es decir a medias las cosas porque se le olvida ver los transitorios. Esta medida tenía que ser evaluada periódicamente, no se hizo y no se hizo en los últimos 4 años".

Por otra parte, Santiago Creel recordó que se hizo resaltar en los artículos transitorios la necesidad de revisar la ley con periodicidad, debido a que esta medida tiene la facilidad de violentar los derechos humanos.

Además, explicó sobre este tema que la medida cautelar de la prisión preventiva oficiosa *tiene problemas desde el punto de vista convencional por ser una medida atípica y, además, considera que es una medida de carácter temporal.*

Santiago Creel, por su parte, recordó que en el momento en que se aprobó la medida, no había una policía investigadora especializada y completa "que tuviera las armas para integrar debidamente los delitos

y el crimen organizado estaba haciendo de las suyas en todos los sentidos".

Ricardo Mejía Berdeja compartió, por su parte, que la prisión preventiva oficiosa fue aprobada en febrero de 2008 con 462 de la Cámara de Diputados y 73 de la de Senadores. Y resalta de manera puntual que Santiago Creel votó a favor de ella.

Y para no dejar lugar a dudas, Mejía Berdeja recordó a los diputados y senadores que aprobaron esta medida cautelar y que ahora destacan por oponerse a ella, entre los que se encuentran Santiago Creel, Alejandro Moreno, José Murat Casab, María Eugenia Campos Galván, José Rosas Aispuru Torres, Humberto Diódoro Carrasco Altamirano, Marko Cortés, Gustavo Madero, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Pedro Joaquín Coldwell, Jesús Murillo Karam y Guillermo Padrés Elías.

"Eliminar la prisión preventiva como lo pretenden los proyectos hoy en discusión en la Suprema Corte, no solo se volvería a la puerta giratoria, sino que podríamos ahora hablar de una puerta abierta porque 92 mil personas que hoy en México están sujetas a prisión preventiva por delitos graves... podrían solicitar mediante amparo ser excarcelados", destacó Mejía Berdeja.



Ricardo Mejía Berdeja, subsecretario de Seguridad Pública

